



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **08509** DE 2002
(**19 MAR. 2002**)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante radicación número 01071579 el doctor **LUIS FERNEY MORENO CASTILLO** en su calidad de apoderado de la sociedad **COMERCIALIZADORA ANDINA DE ENERGIA S.A. "E.S.P." - CONENERGIA**, en adelante **CONENERGIA** presentó denuncia contra la sociedad **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. "E.S.P." - CHEC**, en adelante **CHEC**, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Mediante Auto número 01695 del 28 de diciembre de 2001, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de la investigación contra la sociedad **CHEC**. Dicho auto se notificó a la sociedad denunciada por intermedio de apoderado debidamente constituido para tal efecto, según obra en el expediente, habiéndosele corrido traslado para que aportara y solicitara pruebas. El apoderado de **CHEC**, doctor **JUAN RODRIGO BUSTOS GIRALDO** mediante documento radicado bajo número 01071579-00021 del 18 de febrero del año 2002 se pronunció sobre los hechos de la denuncia, solicitó y aportó pruebas.

TERCERO: Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia el día dieciocho (18) de marzo de dos mil dos (2002) a las 9:00 a.m. y culminó con la suscripción de acuerdo conciliatorio obtenido de común consenso entre las partes en *litis*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y en consecuencia ordenar su archivo sin que haya lugar a imposición de sanción al investigado, ni al trámite incidental de tasación de perjuicios.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor **LUIS FERNEY MORENO CASTILLO**, apoderado de **CONENERGIA**, y al doctor **JUAN RODRIGO BUSTOS GIRALDO**, apoderado de la **CHEC**, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra esta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 MAR. 2002**

La Superintendente de Industria y Comercio,

MÓNICA MURCIA-PAEZ

JURISDICCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC
CERTIFICA

Que fue remitido despacho comisorio No. 1511
Dirigido a la alcaldia municipal de Huazales

El día _____
Con el fin de notificar el contenido de la presente
Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo
contencioso administrativo.

Notificaciones:

Doctor

LUIS FERNEY MORENO CASTILLO

C. C. No. 14.244.185 de Ibagué

Apoderado

COMERCIALIZADORA ANDINA DE ENERGIA S.A. "E.S.P."

Carrera 3 A No. 63 - 04

La ciudad

Doctor

JUAN RODRIGO BUSTOS GIRALDO

C. C. No. 10.229.908 de Manizales

Apoderado

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. "E.S.P."

CHEC Estación Uribe Km. 1 Vía Panamericana

Manizales - Caldas